



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, diciembre seis (06) del año dos mil veintiuno (2021).

Interlocutorio Civil No 649

Ejecutivo Alimentos 25-817-40-89-001-2021-00502-00

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que los requisitos exigidos en los arts. 82, 422 ss. del C. G. P. se hallan cumplidos, que de la demanda y sus anexos resulta una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad liquida de dinero que recae en la parte ejecutada, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

RESUELVE:

Librar mandamiento de pago *ejecutivo* de MINIMA CUANTÍA a favor de SARA SOPHIA YATE ARIZA representada por su madre LINA MARIA ARIZA LATORRE, en contra de JUAN CAMILO YATE PEREZ por las siguientes sumas de dinero:

1. Acta de conciliación del 9 de diciembre de 2013

1.1. Por la suma de \$18.031.602 por concepto de *capital de las cuotas de alimentos* dejadas de pagar desde el mes de diciembre de 2013 hasta septiembre de 2021, discriminadas así:

FECHA CUOTA VENCIDA	VALOR CUOTA VENCIDA
Diciembre 05 de 2013	\$150.000
Enero 05 de 2014	\$156.750
Febrero 05 de 2014	\$156.750
Marzo 05 de 2014	\$156.750
Abril 05 de 2014	\$156.750
Mayo 05 de 2014	\$156.750
Junio 05 de 2014	\$156.750
Julio 05 de 2015	\$156.750
Agosto 05 de 2015	\$156.750
Septiembre 05 de 2015	\$156.750
Octubre 05 de 2015	\$156.750
Noviembre 05 de 2015	\$156.750
Diciembre 05 de 2015	\$156.750
Enero 05 de 2015	\$163.961
Febrero 05 de 2015	\$163.961
Marzo 05 de 2015	\$163.961
Abril 05 de 2015	\$163.961

Mayo 05 de 2015	\$163.961
Junio 05 de 2015	\$163.961
Julio 05 de 2015	\$163.961
Agosto 05 de 2015	\$163.961
Septiembre 05 de 2015	\$163.961
Octubre 05 de 2015	\$163.961
Noviembre 05 de 2015	\$163.961
Diciembre 05 de 2015	\$163.961
Enero 05 de 2016	\$175.438
Febrero 05 de 2016	\$175.438
Marzo 05 de 2016	\$175.438
Abril 05 de 2016	\$175.438
Mayo 05 de 2016	\$175.438
Junio 05 de 2016	\$175.438
Julio 05 de 2016	\$175.438
Agosto 05 de 2016	\$175.438
Septiembre 05 de 2016	\$175.438
Octubre 05 de 2016	\$175.438
Noviembre 05 de 2016	\$175.438
Diciembre 05 de 2016	\$175.438
Enero 05 de 2017	\$187.718
Febrero 05 de 2017	\$187.718
Marzo 05 de 2017	\$187.718
Abril 05 de 2017	\$187.718
Mayo 05 de 2017	\$187.718
Junio 05 de 2017	\$187.718
Julio 05 de 2017	\$187.718
Agosto 05 de 2017	\$187.718
Septiembre 05 de 2017	\$187.718
Octubre 05 de 2017	\$187.718
Noviembre 05 de 2017	\$187.718
Diciembre 05 de 2017	\$187.718
Enero 05 de 2018	\$198.794
Febrero 05 de 2018	\$198.794
Marzo 05 de 2018	\$198.794
Abril 05 de 2018	\$198.794
Mayo 05 de 2018	\$198.794
Junio 05 de 2018	\$198.794
Julio 05 de 2018	\$198.794
Agosto 05 de 2018	\$198.794
Septiembre 05 de 2018	\$198.794
Octubre 05 de 2018	\$198.794
Noviembre 05 de 2018	\$198.794
Diciembre 05 de 2018	\$198.794
Enero 05 de 2019	\$210.721
Febrero 05 de 2019	\$210.721
Marzo 05 de 2019	\$210.721
Abril 05 de 2019	\$210.721
Mayo 05 de 2019	\$210.721
Junio 05 de 2019	\$210.721
Julio 05 de 2019	\$210.721
Agosto 05 de 2019	\$210.721
Septiembre 05 de 2019	\$210.721

Octubre 05 de 2019	\$210.721
Noviembre 05 de 2019	\$210.721
Diciembre 05 de 2019	\$210.721
Enero 05 de 2020	\$223.365
Febrero 05 de 2020	\$223.365
Marzo 05 de 2020	\$223.365
Abril 05 de 2020	\$223.365
Mayo 05 de 2020	\$223.365
Junio 05 de 2020	\$223.365
Julio 05 de 2020	\$223.365
Agosto 05 de 2020	\$223.365
Septiembre 05 de 2020	\$223.365
Octubre 05 de 2020	\$223.365
Noviembre 05 de 2020	\$223.365
Diciembre 05 de 2020	\$223.365
Enero 05 de 2021	\$231.182
Febrero 05 de 2021	\$231.182
Marzo 05 de 2021	\$231.182
Abril 05 de 2021	\$231.182
Mayo 05 de 2021	\$231.182
Junio 05 de 2021	\$231.182
Julio 05 de 2021	\$231.182
Agosto 05 de 2021	\$231.182
Septiembre 05 de 2021	\$231.182
TOTAL	\$18.031.602

- 1.2. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas vencidas señaladas en el numeral 1.1, desde el día siguiente de exigibilidad de cada una de ellas, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa del 0.5% mensual o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.
- 1.3. Por la suma de \$3.041.737 por concepto de capital representado en la cuota de vestuario dejadas de cancelar desde el mes de diciembre de 2013 hasta julio de 2021, discriminadas así:

FECHA CUOTA VENCIDA	VALOR CUOTA VENCIDA
Diciembre 05 de 2013	\$100.000
Marzo 05 de 2014	\$104.500
Julio 05 de 2014	\$104.500
Diciembre 05 de 2014	\$104.500
Marzo 05 de 2015	\$109.307
Julio 05 de 2015	\$109.307
Diciembre 05 de 2015	\$109.307
Marzo 05 de 2016	\$116.958
Julio 05 de 2016	\$116.958
Diciembre 05 de 2016	\$116.958
Marzo 05 de 2017	\$125.146
Julio 05 de 2017	\$125.146
Diciembre 05 de 2017	\$125.146
Marzo 05 de 2018	\$132.529

Julio 05 de 2018	\$132.529
Diciembre 05 de 2018	\$132.529
Marzo 05 de 2019	\$140.481
Julio 05 de 2019	\$140.481
Diciembre 05 de 2019	\$140.481
Marzo 05 de 2020	\$148.910
Julio 05 de 2020	\$148.910
Diciembre 05 de 2021	\$148.910
Marzo 05 de 2021	\$154.122
Julio 05 de 2021	\$154.122
TOTAL	\$3.041.737

1.4. Por los intereses moratorios sobre cada una de las cuotas de vestuario dejadas de pagar señaladas en el numeral 1.3, desde el día siguiente de exigibilidad de cada una de ellas, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa del 0.5% mensual o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

1.5. Por la suma de \$ 1.293.625 por concepto de capital correspondiente al 50% de los gastos educativos del menor dejadas de cancelar desde el año de 2016 hasta el año 2018, discriminadas así:

Año	Concepto	Gastos Generados en el Periodo
2016	Matricula APF	\$ 393.000
	Pension Meses de Febrero y Marzo	\$ 197.000
	Pension Meses de Abril y Mayo	\$ 212.000
	Pension Mes de Julio	\$ 101.000
	Salidad Pedagogica	\$ 40.000
	Inscripcion	\$ 30.000
	Zapatos Colegial	\$ 48.000
2017	Matricula, Pension Febrero e Inscripcion	\$ 550.000
	1,25 Metros de Paño - Colegio	\$ 16.250
	Pension Marzo	\$ 110.000
	Salidad Pedagogica	\$ 45.000
2018	Inscripcion y Pension Marzo	\$ 615.000
	Utiles Escolares	\$ 100.000
	Paquete de Grado	\$ 130.000

TOTAL 100% : \$ 2.587.250

TOTAL 50% : \$ 1.293.625

1.6. Por la suma de \$ 178.473 por concepto de *capital correspondiente al 50% de los gastos de salud del menor* dejadas de cancelar desde el año de 2016 hasta el año 2018, discriminadas así:

Año	Concepto	Gastos Generados en el Período	50% a Cargo del Deudor
2014	Odontología	\$ 60.000	\$ 30.000
	Atención Médica Urgencia	\$ 169.187	\$ 84.594
Subtotal Gastos médicos Año 2014			\$114.594
2015	Gastos Medicamentos	\$ 29.758	\$ 14.879
	Gastos Medicamentos	\$ 9.400	\$ 4.700
Subtotal Gastos médicos Año 2015			\$ 19.579
2016	Gastos Medicamentos	\$ 24.000	\$ 12.000
	Subtotal Gastos médicos Año 2016		
2018	Gastos Medicamentos	\$ 58.000	\$ 29.000
	Subtotal Gastos médicos Año 2018		
2019	EPS Sanitas - Copago - Noviembre	\$ 3.200	\$ 1.600
Subtotal Gastos médicos Año 2019			\$ 1.800
2020	Dispensación de Medicamentos	\$ 3.400	\$ 1.700
Subtotal Gastos médicos Año 2020			\$ 1.700
Totales			\$178.473

1.7. Por los *intereses moratorios* sobre los conceptos dejadas de pagar señaladas en los numerales 1.5 y 1.6., desde el día siguiente de exigibilidad, y hasta que se verifique el pago total de la obligación, liquidados a la tasa del 0.5% mensual o la máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera.

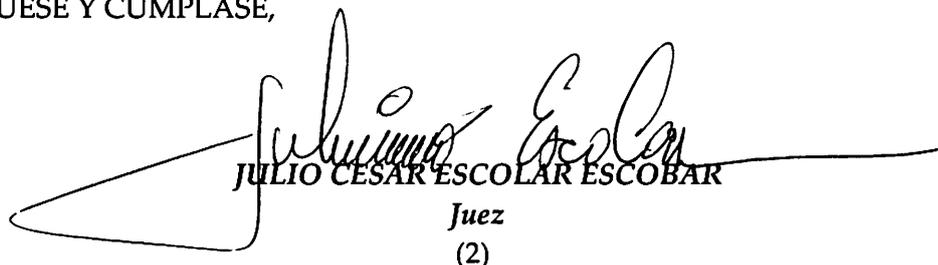
1.8. Por las cuotas de alimentos (vestuario, educación, salud) que se sigan causando en el transcurso del proceso.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada, como lo indican los arts. 291, 292 del C. G. P., advirtiéndole que cuenta con el término de cinco días para pagar la obligación art. 431 y cinco más para excepcionar art. 442.C.G.P.

RECONOCER personería jurídica a LAURA JAKELINE VERA FIAGA como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JULIO CESAR ESCOBAR ESCOBAR
Juez
(2)

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 042 de DICIEMBRE 07 DE 2021, a las 8:00 a. m. Secretaria,

SIN FIRMA DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES